JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADIC.: 2015-00281 INTERDICCIÒN

DEMANDANTE: NANCY EVELIN MOSQUERA MARULANDA

INTERDICCTO: JUAN MANUEL SANCHEZ MOSQUERA

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO # _48_

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 110 del C.G.P., se corre traslado por el termino de TRES (03) días, al INFORME DE BIENES del interdicto JUAN MANUEL SANCHEZ MOSQUERA, presentado por la guardadora general señora NANCY EVELIN MOSQUERA MARULANDA visible a folios 302 a 328 cuaderno principal.

El presente traslado se fija hoy en la lista No. 48, con fecha veintinueve (29) de octubre de 2021, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

VENCE: 04 de noviembre de 2021 – 05:00 p.m.

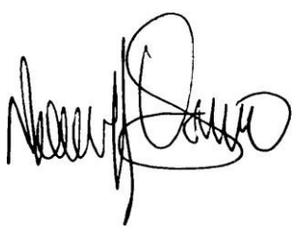

NATALIA CATALINA OSORIO CAMPUZANO
SECRETARIA

Rad. 2015-00281
SBGS

302

RENDICION DE CUENTAS RADICACION 2015 00281 JUAN MANUEL SANCHEZ

nancy sanchez <nancy6431@hotmail.com>

Lun 18/10/2021 2:26 PM

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: NANCY6431@HOTMAIL.COM <NANCY6431@HOTMAIL.COM>

Buenos dias, estoy adjuntando la rendicion de cuentas del ano fiscal 2020 del interdicto JUAN MANUEL SANCHEZ MOSQUERA sentencia #262 del 1 de junio del 2015 del juzgado noveno. Favor confirmar el recibido

NANCY MOSQUERA
21862053

3164016474

303

TOTAL FOLIOS 45 1

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL INTERDICTO JUAN MANUEL SÁNCHEZ MOSQUERA AÑO 2020

SENTENCIA No. 262 DEL 1 DE JULIO DE 2015 DEL JUZGADO NOVENO

RADICACIÓN 2015-00281

2

Doctora

LAURA ANDREA MARIN RIVERA

JUEZ NOVENO DE FAMILIA DE CALI

E.S.D.

REFERENCIA:	INTERDICCIÓN
INTERDICTO:	JUAN MANUEL SÁNCHEZ MOSQUERA
CURADORA :	NANCY EVELIN MOSQUERA MARULANDA
RADICACIÓN:	2015-00281

NANCY EVELIN MOSQUERA MARULANDA , mayor de edad y vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, con correo electrónico nancy6431@hotmail.com, celular 316 4016474, obrando en mi calidad de Curadora principal del señor JUAN MANUEL SÁNCHEZ MOSQUERA , por medio del presente escrito me permito presentar la rendición de cuentas correspondiente al año fiscal 2020.

Deseo aclararle que mi hijo Andrés Felipe, Juan Manuel y yo, habitamos la casa , patrimonio en 52.40% de Juan Manuel, ubicada en la Carrera 106# 12 A -150 Conjunto Jockey Club I casa 18. Los gastos comunes como alimentos, administraciones, energía, gas, agua, pago prediales de ambas propiedades, cable, internet, mascotas, empleada de servicio, los dividimos entre los tres.

Este año 2020 tiene la novedad de la venta de las 49 acciones en Clínica de Occidente S.A. por una valor de $ 9.800.000 . Fue decisión de los accionistas mayoritarios comprarle a los minoritarios, entre ellos Juan Manuel. Se aporta el Contrato de Compra Venta de las acciones (ANEXO D)

En el año 2020 también se efectuó la venta de las 59.932 acciones de la empresa Resonar S.A. , cedidas por su padre Jairo Enrique Sánchez Galindo en el año 2013 (fallecido en junio 29 de 2014) a sus dos hijos Andrés Felipe Y Juan Manuel Sánchez en partes iguales , según consta en el informe de la Asamblea Extraordinaria de accionistas realizada el 9 de abril de 2013 (ANEXO L).

Resonar S.A. NIT.800.096.333-1 , donde Juan Manuel tenía las acciones, era una empresa constituída en abril de 1.990 y funcionaba dentro de la Clínica DIME CLINICA NEUROCARDIOASCULAR NIT. 800.024.390-3 y su patrimonio eran dos resonadores . Su objeto social era prestar servicios de resonancia magnética nuclear con dos equipos , uno de los cuales se deterioró en el año 2014, dándose de baja en el 2018, quedando el más nuevo funcionando , lo que llevó a que ciertas partes sufrieran daño y por negligencia de administración que era ejercida por DIME por un porcentaje mensual, permaneció sin arreglo por varios meses mermando así las ventas de la empresa.

La junta directiva de Resonar S.A. se reúne el 20 de noviembre de 2019 según acta registrada en Cámara de Comercio de Cali, hoja 128 a 130 (ANEXO M) e informa de los resultados negativos para la empresa con una cartera importante repartida entre varias entidades intervenidas (ANEXO M punto 8 D, E). Uno de los socios minoritarios propone la venta de las acciones de todos y se encarga una comisión para el estudio de esta posibilidad.

La pérdida de valor del equipo de resonancia tiene un impacto importante en el valor de propiedad planta y equipos, en los activos como consta en el acta septiembre 2 de 2020 de junta directiva, registrada ante Cámara y Comercio de Cali, hoja de 137 a 139 (ANEXO N puntos 3 A y 3 C) .

A pesar de los esfuerzos por sacar adelante la empresa, ya con la participación activa de los socios minoritarios , el estado del resonador y el informe de la empresa PHILIPS (ANEXO N punto 4 A, 4B, 4C , numeral 5 y numeral 6) la empresa no era rentable. Se colocan en venta las acciones de los socios minoritarios y dado que ningún otro socio mostró interés en la compra , el accionista DIME Clínica Neurocardiovascular manifestó interés en comprar la totalidad de las acciones a los minoritarios (ANEXO N PUNTO 7) .

Se procede con el contrato de compra venta (ANEXO O , claúsula segunda) y se llega a un acuerdo de comprar las 59.932 por valor de $ 5.296.50 por acción, para un total de TRESCIENTOS DIESCISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($317.429.838) que serán cancelados en 24 meses en cuotas mensuales (ANEXO O , DE PAGO) a partir de septiembre 30 de 2020.

Como curadora de Juan Manuel y accionista minoritario de Resonar S.A. acepté la venta de la totalidad de las acciones, porque de lo contrario , si no lo hubiera realizado, hubiera incurrido en **Detrimento Patrimonial** para mi hijo. Además , el dinero mensual le llega a buena hora, puesto que, aunque el Consejo de Estado falló a su favor y le otorgó la pensión de su padre, ésta es la hora en que no han enviado los documentos para presentar en la Policía Nacional y entrar en una lista de espera para conseguir su mesada. La cuenta por cobrar a DIME en diciembre 31 de 2020 es de $264.524.866 , la cual se cancelará mensualmente como ya lo expliqué anteriormente. Con este dinero cubrirá sus gastos fijos mensuales hasta que la Policía Nacional empiece a pagar , lo cual puede durar años, pues el proceso de adjudicación de ésta pensión, tardó tres años en resolverse.

Adjunto el Anexo P , donde la Cámara de Comercio de Cali certifica la disolución de la sociedad Resonar S.A. y la cancelación de la matrícula mercantil.

El año cuenta con una relación de los bienes y sus respectivos valores, además de un estado de ingresos y egresos por el mismo período de tiempo.

De la Señora Juez, respetuosamente,

NANCY EVELIN MOSQUERA MARULANDA

C.C. 31 862 053

PATRIMONIO DE JUAN MANUEL SANCHEZ A DICIEMBRE 31 DE 2020

1. 50% APARTAMENTO 1002:	**$ 201.838.000**
Apartamento ubicado en la	
Carrera 101B #17-64 APTO 1002	$ 381.190.000 **ANEXO F**
Garaje 26G	$ 11.243.000 **ANEXO F**
Garaje 21G	$ 11.243.000 **ANEXO F**
TOTAL.....	$ 403.676.000
2. 52.40 % CASA JOCKEY CLUB I	**$307.191.856**
UBICADA K 106 #12 A -150	
VALOR SEGÚN PREDIAL	$586.244.000 **ANEXO E**
3. PARTICIPACIÓN ACCIONES EN INVERSIONES SAN FERNANDO LTDA.	**$ 2.888.670 ANEXO G**
4. INVERSION A CORTO PLAZO EN LA EMPRESA HAMBURGO CAPITAL S.A.S.	**$ 18.246.566 ANEXO B**
TOTAL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2020	**$ 530.165.092**

306

7

RENDICIÓN DE CUENTAS DE JUAN MANUEL SÁNCHEZ MOSQUERA

INGRESOS Y EGRESOS DESDE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2020

CUENTAS JUZGADO 9, AÑO 2020 EXPLICACION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO	
SALDO ANTERIOR ENERO 1/2,020			**26.080.677**	
SALDO BANCO BOGOTA	3.492.070			ANEXO A
INVERSION HAMBURGO CAPITAL	22.588.607			ANEXO B
INGRESOS AÑO 2,020			**64.742.175**	
RENDIMIENTOS HAMBURGO CAPITAL S.A.S	2.037.203			ANEXO B
VENTA ACCIONES RESONAR S.A (VR. PAGADO EN AÑO 2020)	52.904.972			ANEXO C
VENTA ACCIONES CLINICA DE OCCIDENTE	9.800.000			ANEXO D
SALDO DISPONIBLE			**90.822.852**	
GASTOS AÑO 2,020				
50% IMPUESTO PREDIAL CASA 18		4.695.000		ANEXO E
50% IMPUESTO PREDIAL APTO 1002		2.192.500		ANEXO F
COMPRA TELEVISOR SONY		4.469.526		ANEXO H
COMPRAS EN EL EXTERIOR 1.635 USD ($3.350)		5.477.250		ANEXO I
SUSCRIPCION FINANCIAL TIMES 247 USD ($3.350)		827.450		ANEXO J
PAGO ANUAL GIMNASIO BODYTECH		1.095.000		ANEXO K
ADMINISTRACION CASA 18		5.324.000		
PAGO CUOTA EXTRA CONDOMINIO ARREGLO FACHADAS		1.200.000		
MEDICINA PREPAGADA COOMEVA Y APORTES		6.600.000		
MERCADO MENSUAL		7.238.395		
SERVICIOS PUBLICOS		4.500.000		
CLARO HOGAR, TELEVISION, INTERNET, FIJO, NETFLIX		1.355.840		
TELEFONO CELULAR PERSONAL		742.800		
COPAGO SIQUIATRA		446.400		
MEDICINA NO CUBIERTA EPS		2.520.000		
EMPLEADA SERVICIO		2.880.000		
GASTOS VESTUARIO		3.000.000		
GASTOS REPARACIONES LOCATIVAS CASA 18		2.850.000		
MANTENIMIENTO DOS MASCOTAS		1.800.000		
TOTALES DICIEMBRE 31 DE 201	**90.822.852**	**59.214.161**	**31.608.691**	
INVERSION CORTO PLAZO HAMBURGO CAPITAL S.A.S			18.246.566	ANEXO B
SALDO CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTA DIC 31/2020			13.362.125	ANEXO A
EXPLICACION DEL SALDO A DICIEMBRE 31/2020			**31.608.691**	
CUENTA POR COBRAR DIME (CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR)	264.524.866			ANEXO C

CUENTAS JUZGADO 9, AÑO 2,019. EXPLICACION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO	
			ANEXO A	
SALDO ANTERIOR ENERO 1/2019			46.229.000	
SALDO BANCO BOGOTA	8.788.000			
INVERSION HAMBURGO CAPITAL	37.441.000			
INGRESOS AÑO 2019				
RENDIMIENTOS HAMBURGO CAPITAL S.A.S	3.512.000			ANEXO B
OTROS INGRESOS MENORES	7.935.000			ANEXO C
GASTOS AÑOS 2019				
MERCADO MENSUAL		5.760.000		
SERVICIOS PUBLICOS		3.816.000		
MEDICINA PREPAGADA COOMEVA Y APORTES		2.714.418		
ADMINISTRACION CASA 18		4.704.000		
MANTENIMIENTO DOS MASCOTAS		1.650.230		
CLARO HOGAR, TELEVISION, INTERNET, TELEFONO FIJO		900.000		
TELEFONO CELULAR PERSONAL		708.000		
COPAGO SIQUIATRA		460.000		
COPAGO SICOLOGA MENTE SANA		460.000		
EMPLEADA SERVICIO		1.600.000		
MEDICINA NO CUBIERTA EPS		1.310.000		
GASTOS VESTUARIO		2.000.000		
50% IMPUESTO PREDIAL CASA 18		3.833.925		ANEXO D
50% IMPUESTO PREDIAL APTO 1002		1.678.750		ANEXO E
TOTALES DICIEMBRE 31 DE 201	**57.676.000**	**31.595.323**	**26.080.677**	
INVERSION CORTO PLAZO HAMBURGO CAPITAL S.A.S			22.588.607	ANEXO F
SALDO CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTA DIC 31/2019			3.492.070	ANEXO A
EXPLICACION DEL SALDO A DICIEMBRE 31/2019			**26.080.677**	

Anexo A

HAMBURGOCAPITAL

ANEXO B

Santiago de Cali, 31 de julio de 2021.

Sr.
JUAN MANUEL SANCHEZ
Cali

Ref. Certificación Inversiones 2020

Cordial saludo,

A continuación, nos permitimos relacionar las inversiones realizadas durante el año 2019 a través de la sociedad **Hamburgo Capital S.A.S.** con **NIT. 901.018.924-8:**

Concepto	**Valor**
(+) Saldo capital corte 31 de diciembre de 2019	$ 22.588.607
(+) Inversiones nuevas 2020	$ 18.000.000
(-) Capital pagado 2020	$ 22.588.607
(+) Rendimientos generados 2020	$ 2.283.769
(-) Rendimientos pagados 2020	$ 2.037.203
(=) Total inversiones corte 31 dic 2020	**$ 18.246.566**

Agradecemos la confianza depositada en nuestra sociedad.

Cordialmente,

FELIPE HINCAPIE MEJIA
GERENTE COMERCIAL
HAMBURGO CAPITAL SAS

Anexo B.

DIME
CLÍNICA
NEURO·CARDIO·VASCULAR

CERTIFICADO DE PARTICIPACION ACCIONARIA POR EL AÑO GRAVABLE 2020

ANEXO C.

El suscrito Contador Público de DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. con **NIT 800.024.390-3**, certifica que: el señor **JUAN MANUEL SANCHEZ MOSQUERA** identificado con CC 16.842.438 no figura como accionista a diciembre 31 de 2020.

Cantidad de acciones poseídas a dicha fecha:	0
Porcentaje de participación dentro del capital social:	0.0%
Valor Nominal de la Acción	-
Valor intrínseco contable de las acciones a dicha fecha:	-
Dividendos distribuidos durante el año con calidad de no gravables en cabeza del accionista	-
Dividendos distribuidos durante el año con calidad de gravables en cabeza del accionista	-
Saldos por cobrar al accionista a dicha fecha	-
Saldos por pagar al 31 de diciembre de 2020.	$264.524.866,0
Valor pagado en el año 2020 por compra de acciones	$52.904.972,0

(Nota "a": Señor accionista, recuerde que para efectos de su declaración de renta o declaración de ingresos y patrimonio si le corresponde presentarla, el valor por el cual debe denunciar las acciones poseídas en nuestra sociedad es por el mismo costo fiscal que usted le haya formado a dicho activo y no por el valor aquí mencionado. Ver Art. 272 del ET.)

En constancia de lo anterior, se firma en Cali a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2021.

DIANA MARCELA SUAREZ MORENO
Contador Público
TP. 224991– T

Anexo C

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

ANEXO D.

Entre los suscritos JUAN MANUEL SÁNCHEZ MOSQUERA, identificado con Cedula de ciudadanía No. 16.842.438 de Cali, quien actúa en nombre propio y como accionista de la sociedad CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A. , y que para el presente contrato se denominara EL VENDEDOR por una parte y por la otra ANTONIO JOSÉ DAGER FERNANDEZ, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la sociedad CLINICA DE OCCIDENTE S.A quien para efectos de este contrato se llamara EL COMPRADOR convienen:

PRIMERO: Que EL VENDEDOR es titular de cuarenta y nueve (49) ACCIONES, que en este acto jurídico procede a transferir en venta, y que las acciones en mención se encuentran libres de toda prenda o gravamen.

SEGUNDO: Que es decisión del VENDEDOR proceder a la venta ante EL COMPRADOR de las cuarenta y nueve (49) ACCIONES, habiendo observado la totalidad de las exigencias dispuestas en el contrato social.

TERCERO: Que EL COMPRADOR conoce el estado de funcionamiento de la CLINICA DE OCCIDENTE S.A., que se encuentra interesada en la adquisición de la totalidad de las acciones que se ofrecen en este acto jurídico.

Por tanto las partes convienen:

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: EL VENDEDOR vende **AL COMPRADOR**, y EL COMPRADOR compra al VENDEDOR, cuarenta y nueve (49) ACCIONES, de CLINICA DE OCCIDENTE S.A., Esta transferencia comprende e incluye, en favor de EL COMPRADOR, la totalidad de los derechos políticos y económicos correspondientes a los títulos que se transmiten, aún aquellos pendientes de percepción.

CLAUSULA SEGUNDA- PRECIO: El precio total a cancelar por EL COMPRADOR es de $9.800.000 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS), pagaderos en una sola cuota que será cancelada dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA- COMPROMISOS

A. Que EL VENDEDOR se encuentra plenamente facultado para la celebración del presente contrato y el cumplimiento cabal y efectivo de todas las obligaciones que del mismo se derivan. Asimismo EL VENDEDOR garantiza que no se encuentra impedido ni inhibido para efectuar la presente venta.

B. Que la totalidad de las acciones de la CLINICA DE OCCIDENTE S.A., que en este acto se venden, se encuentran emitidas, suscritas e integradas, siendo ordinarias, nominativas y no endosables, sin que existan respecto de estas restricciones que afecten en forma alguna los derechos patrimoniales, políticos o de cualquier otro orden que a aquellas corresponden.

CLAUSULA CUARTA-COMPROMISORIA: El presente contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República de Colombia. Las partes libremente acuerdan que las controversias que surjan entre ellas con motivo de la celebración, ejecución y pago de las cuotas pactadas, serán dirimidas por el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Cali, que se constituirá sesionara y fallara de acuerdo a lo previsto en el Dcto. 2279 de 1989 con las modificaciones establecidas por la Ley 23 de 1991. Los árbitros fallaran en derecho.

CLAUSULA SEXTA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos de este contrato se tiene como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali y en ella serán exigibles, judicial y/o extrajudicialmente, las obligaciones que de él emanen. Para esos efectos las partes indican las direcciones exprésadas en la parte introductoria de este contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: ACUERDOS PRECEDENTES AL CONTRATO. Una vez se firme el presente contrato, que contiene la intención incondicional de las partes,

ANEXO D

entonces el mismo regulará íntegramente las relaciones entre ellas y por lo tanto dejará sin valor y efecto cualquier otro entendimiento escrito o verbal, entre las mismas y sobre el mismo objeto.

CLAUSULA OCTAVA: Que EL VENDEDOR procederá a presentar la solicitud ante la CLINICA DE OCCIDENTE S.A., de la expedición de los títulos correspondientes a las cuarenta y nueve (49) acciones enajenadas, a nombre de EL COMPRADOR, en el menor tiempo posible.

Para constancia se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor que son recibidos a entera satisfacción por cada una de las partes, el día ( ) de septiembre del 2020.

VENDEDOR,

Juan M Sanchez

JUAN MANUEL SANCHEZ MOSQUERA
C.C. No. 16.842.438

COMPRADOR,

ANTONIO JOSÉ DAGER FERNANDEZ
C.C No. 94.396.086
REPRESENTANTE LEGAL
CLINICA DE OCCIDENTE S.A.

310

14

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2020

ANEXO E

ID PREDIO	OBJETO CONTRATO	AVALÚO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CÓDIGO POSTAL	No. DOC. COBRO
0000563600	22010098001808010018	586.244.000	01-May-2020	30-Jun-2020	760031	000104039960

PROPIETARIO O POSEEDOR	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN PREDIO
JAIRO ENRIQUE SANCHEZ GALINDO	14444914	KR 106 # 12 A - 150 CA 18

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA O NOTIFICACIÓN
76001010022010098001880001 0018	22	6	01		KR 106 # 12 A - 150 CA 18

Predio F085600180000 Tarifa IPU 14,00X1000 Tarifa CVC 1,50X1000 Tarifa Alumbrado Tarifa Bomberos 3,70X100 Tasa Interés 26.04

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Publico	Interés x mora Alumbrado Publico	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2020	8.207.000	0	879.000	0	0	0	304.000	0	0	0	9.390.000
Total	$ 8.207.000	$ 0	$ 879.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.390.000

CONTRIBUYENTE

LIQUIDACIÓN ORDINARIA			AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA			
Vigencia Actual	Vigencias anteriores	Intereses	Descuento 20%	Beneficios	Otros	Total
$ 9.390.000	$ 0	$ 0	$ 1.878.000-	$	$ 0	$ 7.512.000

¡CONTEO REGRESIVO! AHORRA EL 20% Hasta el 30 de junio / 2020

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.

Por favor revise la información contenida en este documento de cobro antes de efectuar el pago, si presenta alguna inconsistencia diríjase al punto de atención más cercano.

NOTA: El pago lo puede realizar en línea a través de nuestra página web y en las entidades bancarias autorizadas (ver al respaldo), en efectivo, con cheque de gerencia girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali NIT: 830.088.274-0 escribiendo al respaldo el Nombre o razón social, No. de identificación, No. Telefónico y No. de Documento de cobro y con Tarjeta Débito y Crédito únicamente en las entidades autorizadas.

% Juan de esta propiedad

52,4 % = 307.192.000

Anexo E

Referencia: 000104039960

Pago total: $ 7.512.000

(415)7707332442272(8020)000104039960(3900)000007512000(96)20200630

BANCO

Impuesto Predial Unificado

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO DE COBRO
76001010022010098001880001 0018	000104039960

FORMA DE PAGO

Efectivo

Tarjeta Débito

Tarjeta Crédito

Cheque de Gerencia

Cheque Número

Código de Banco

CÓDIGO POSTAL

RUTA DE ENTREGA

FECHA DE VENCIMIENTO:

15

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA ANEXO F

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2020

ID PREDIO	OBJETO CONTRATO	AVALÚO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CÓDIGO POSTAL	No. DOC. COBRO
0000524512	22970002004809020048	381.190.000	01-May-2020	30-Jun-2020		000048206470

PROPIETARIO O POSEEDOR	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN PREDIO
NANCY MOSQUERA DE SANCHEZ	31862053	KR 101 B # 17 - 64 AP 1002

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	COMUNA	ESTRATO	ACT	VIVIENDA				DIRECCIÓN DE ENTREGA O NOTIFICACIÓN
76001010022970002000190110004 8	22	6	01					KR 101 B # 17 - 64 AP 1002

Predio F061500480000 Tarifa IPU 14,00X1000 Tarifa CVC 1,50X1000 Tarifa Alumbrado Tarifa Bomberos 3,70X100 Tasa Interés 26.04

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x Mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x Mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x Mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x Mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total vigencia
2020	3.702.000	0	396.000	0	0	0	137.000	0	0	0	4.235.000
Total	$ 3.702.000	$ 0	$ 396.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 137.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.235.000

LIQUIDACIÓN ORDINARIA — AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA

Vigencia Actual	Vigencias anteriores	Intereses	Descuento 20%	Beneficios	Otros	Total
$ 4.235.000	$ 0	$ 0	$ 847.000-	$	$ 0	$ 3.388.000

¡CONTEO REGRESIVO! AHORRA EL 20% Hasta el 30 de junio / 2020

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.

Por favor revise la información contenida en este documento de cobro antes de efectuar el pago, si presenta alguna inconsistencia diríjase al punto de atención más cercano.

NOTA: El pago lo puede realizar en línea a través de nuestra página web y en las entidades bancarias autorizadas (ver al respaldo), en efectivo, con cheque de gerencia girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali NIT: 830.088.274-0 escribiendo al respaldo el Nombre o razón social, No. de identificación, No. Telefónico y No. de Documento de cobro y con Tarjeta Débito y Crédito únicamente en las entidades autorizadas.

Juan 50% = 190.595

ANEXO I

Referencia: 000048206470

Pago total: $ 3.388.000

(415)7707332442272(8020)000048206470(3900)000003388000(96)20200630

CONTRIBUYENTE

BANCO

Impuesto Predial Unificado

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO DE COBRO
76001010022970002000190110004 8	000048206470

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ Tarjeta Débito ☐ Tarjeta Crédito ☐ Cheque de Gerencia ☐ Cheque Número Código de Banco

CÓDIGO POSTAL

RUTA DE ENTREGA

FECHA DE VENCIMIENTO:

311

16

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

ANEXO F

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2020

ID PREDIO	OBJETO CONTRATO	AVALUO	FECHA EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO	CÓDIGO POSTAL	No. DOC. COBRO
0000524839	2297000200740902007 4	11.243.000	01-May-2020	30-Jun-2020		000048206493

PROPIETARIO O POSEEDOR	C.C. IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN PREDIO
NANCY MOSQUERA DE SANCHEZ	31862053	KR 101 B # 17 - 64 GA 21

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD				TIPO	DIRECCIÓN DE ENTREGA O NOTIFICACIÓN
76001010022970002000190001007 4	22	6	01					KR 101 B # 17 - 64 GA 21

Predio F061500740000 Tarifa IPU 14,00X1000 Tarifa CVC 1,50X1000 Tarifa Alumbrado Tarifa Bomberos 3,70X100 Tasa Interés 26.04

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total vigencia
2020	75.000	0	4.000	0	0	0	3.000	0	0	0	82.000
Total	$ 75.000	$ 0	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 82.000

CONTRIBUYENTE

LIQUIDACIÓN ORDINARIA — AJUSTE LEY EQUIDAD TRIBUTARIA

Vigencia Actual	Vigencias anteriores	Intereses	Descuento 20%	Beneficios	Otros	Total
$ 82.000	$ 0	$ 0	$ 16.400-	$	$ 0	$ 65.600

¡CONTEO REGRESIVO! AHORRA EL 20% Hasta el 30 de junio / 2020

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.

Por favor revise la información contenida en este documento de cobro antes de efectuar el pago, si presenta alguna inconsistencia diríjase al punto de atención más cercano.

NOTA: El pago lo puede realizar en línea a través de nuestra página web y en las entidades bancarias autorizadas (ver al respaldo), en efectivo, con cheque de gerencia girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali NIT: 830.088.274-0 escribiendo al respaldo el Nombre o razón social, No. de Identificación, No. Telefónico y No. de Documento de cobro y con Tarjeta Débito y Crédito únicamente en las entidades autorizadas.

Juan 50% = ~~5.777~~. 5.621

Referencia: 000048206493
Pago total: $ 65.600

(415)7707332442272(8020)000048206493(3900)000000065600(96)20200630

BANCO

Anexo F

Impuesto Predial Unificado

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO DE COBRO
76001010022970002000190001007 4	000048206493

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ Tarjeta Débito ☐ Tarjeta Crédito ☐ Cheque de Gerencia ☐ Cheque Número ____ Código de Banco ____

CÓDIGO POSTAL

RUTA DE ENTREGA

FECHA DE VENCIMIENTO:

17

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Nit: 890399011-3

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

ANEXO F

DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2020

ID PREDIO	OBJETO CONTRATO	AVALÚO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CÓDIGO POSTAL	No. DOC. COBRO
0000522175	22970002007909020079	11.243.000	01-May-2020	30-Jun-2020		000048206496

PROPIETARIO O POSEEDOR	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN PREDIO
NANCY MOSQUERA DE SANCHEZ	31862053	KR 101 B # 17 - 64 GA 26

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD					DIRECCIÓN DE ENTREGA O NOTIFICACIÓN
760010100229700020001900010079	22	6	01					KR 101 B # 17 - 64 GA 26

Predio F061500790000 Tarifa IPU 14,00X1000 Tarifa CVC 1,50X1000 Tarifa Alumbrado Tarifa Bomberos 3,70X100 Tasa Interés 26.04

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x Mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x Mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x Mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2020	84.000	0	11.000	0	0	0	3.000	0	0	0	98.000
Total	$ 84.000	$ 0	$ 11.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.000

CONTRIBUYENTE

LIQUIDACIÓN ORDINARIA — AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA

Vigencia Actual	Vigencias anteriores	Intereses	Descuento 20%	Beneficios	Otros	Total
$ 98.000	$ 0	$ 0	$ 19.600-	$	$ 0	$ 78.400

¡CONTEO REGRESIVO! AHORRA EL 20% Hasta el 30 de junio / 2020

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Por favor revise la información contenida en este documento de cobro antes de efectuar el pago, si presenta alguna inconsistencia diríjase al punto de atención más cercano.

NOTA: El pago lo puede realizar en línea a través de nuestra página web y en las entidades bancarias autorizadas (ver al respaldo), en efectivo, con cheque de gerencia girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali NIT: 830.088.274-0 escribiendo al respaldo el Nombre o razón social, No. de identificación, No. Teléfonico y No. de Documento de cobro y con Tarjeta Débito y Crédito únicamente en las entidades autorizadas.

Juan 50% = ~~5.621~~
5.621

Referencia: 000048206496
Pago total: $ 78.400

(415)7707332442272(8020)000048206496(3900)000000078400(96)20200630

BANCO

Anexo F

Impuesto Predial Unificado

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DOCUMENTO DE COBRO
760010100229700020001900010079	000048206496

FORMA DE PAGO
Efectivo ☐ Cheque de Gerencia ☐
Tarjeta Débito ☐ Cheque Número
Tarjeta Crédito ☐ Código de Banco

CÓDIGO POSTAL
RUTA DE ENTREGA
FECHA DE VENCIMIENTO:

312

18

ANEXO H -

SONY

Sony Interamerican S.A. Sucursal Colombia
NIT: 800185150-2

ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 204 CIIU 4644
TARIFA ICA FUNZA 6X1000
AUTORRETENEDORES RES. 007868 DE SEP 01/2005
IVA REGIMEN COMUN
FACTURA.ELECTRONICASCO@SONY.COM

Dirección Principal
KM 2.5 VIA BOGOTÁ-FUNZA PARQUE IND.
SAN CARLOS II BODEGA 5 ALMAVIVA.
FUNZA, CUNDINAMARCA
TEL. 742 80 30
WWW.SONY.COM.CO
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE
BOGOTÁ: 358 12 51
RESTO DEL PAÍS: 01 8000 94 00 11
WWW.SONY.COM.CO

SI NO ES GRAN CONTRIBUYENTE ABSTENERSE
DE DESCONTAR RETENCIÓN DE IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. 568020175

CLIENTE	ENTREGADO A	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	FECHA PEDIDO	No. PEDIDO
Juan Manuel Sanchez Mosquera CÓDIGO 54600 NIT 16.842.438-8 TELEFONO +573016680018 DIRECCIÓN Carrera 106 # 12A-150 jockey club 1 CIUDAD Cali	Juan Manuel Sanchez Mosquera CÓDIGO 54600 NIT 16.842.438-8 TELEFONO +573016680018 DIRECCIÓN Carrera 106 # 12A-150 jockey club 1 CIUDAD Cali	18/08/2020 14:41:43	18/08/2020	18/08/2020	407174683

CONDICIONES DE VENTA	ORDEN DE COMPRA	No. INTERNO
SS - VISA	P140423481	440157098

Resolución Facturación No.18763005395588 del 2020-04-07 al 2021-10-07 Rango del 568000001 al 568523125

OBSERVACIONES:
0568020175

CÓDIGO EAN	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCUENTO TOTAL	VALOR NETO TOTAL
4548736097070	18979700	XBR-65X957GCO1	1	10.923.529	10.923.529	6.454.003	4.469.526

TOTAL LISTA EMPAQUE	TOTAL UNIDADES	TOTAL PESO BRUTO	TOTAL VOL.M3	SUBTOTAL COP			
	1	32.000	0.283	10.923.529		6.454.003	4.469.526

VALOR LETRAS:
Son:
CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

DESCRIPCIÓN INCOTERMS:

NOTA
0568020175

IVA 19% COP	849.210
FLETE INTERNACIONAL COP	
TOTAL COP	5.318.736

LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA Y SERVICIO POST-VENTA QUE ACOMPAÑAN LOS PRODUCTOS QUE JUNTO CON ESTE DOCUMENTO SE ENTREGAN, HAN SIDO EXPEDIDOS CON SUJECIÓN A LO SEÑALADO POR LA CIRCULAR 4 DE 2003 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. DE NO SER ASÍ, POR FAVOR, NOTIFÍCARLO A NUESTRO CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA: EN BOGOTÁ 358 12 51 - EN EL RESTO DEL PAÍS 01-8000-940011. CUALQUIER INFORMACIÓN QUE NOSOTROS LE PIDAMOS AL MOMENTO DE SU COMPRA, PODRÁ SER USADA POR SONY PARA MEJORAR SU SERVICIO AL CLIENTE O INFORMACIÓN SOBRE OFERTAS PROMOCIONALES. CUALQUIER INFORMACIÓN PERSONAL QUE USTED NOS PROVEA, ES MANTENIDA EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE ACUERDO CON NUESTRAS POLÍTICAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN PERSONAL. PARA MAS DETALLES FAVOR VISITENOS EN WWW.SONY.COM.CO/PRIVACY.CRP. CONDICIONES GENERALES: 1.DESPUES DE 5 DÍAS RECIBIDA LA MERCANCIA, NO SE ACEPTAN RECLAMOS; 2. NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES SIN AUTORIZACION PREVIA DE LA EMPRESA; 3. SI ESTA FACTURA ES PAGADA CON CHEQUE, ESTE DEBERÁ ESTAR GIRADO CON RESTRICCION DE NEGOCIABILIDAD Y CRUZADO A LA ORDEN DE SONY INTERAMERICAN S.A. SUCURSAL COLOMBIA; EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CAUSARAN INTERESES MENSUALES A LA TASA MAXIMA LEGAL AUTORIZADA; 5. LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO. 6. LA FIRMA DE TODA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR SE PRESUME FIRMA DEL AVALISTA SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

DATOS DEL OBLIGADO: FECHA RECIBO

NOMBRE Y APELLIDOS:

CC No FIRMA

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

CUFE : 46c54551340707c8b6782fd0251c4b86cc95b8d2087f8422bd9615f129b72c29ea2801869c08f6dc16da798052701a44

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Fecha Validación DIAN: 2020-08-18 13:42:05-05:00

ANEXO H

19

ANEXO I

Detalles finales del pedido #112-3612744-3779441

Imprima esta página para sus registros.

Pedido realizado: 20 de noviembre de 2020
Pedido amazon.com número: 112-3612744-3779441
Total del pedido: $648.42

Enviado el 20 de noviembre de 2020	
Productos comprados: 1 de: *Apple iPad Air (10,9 pulgadas, Wi-Fi, 64 GB) - Azul cielo (último modelo, 4ª generación)* Vendido por: Amazon.com Services LLC Estado: Nuevo	**Precio** $599.00
Dirección de envío: Ana L Perlaza' 15627 ECHO CANYON DR HOUSTON, TEXAS 77084-3114 Estados Unidos **Velocidad de envío:** GRATIS Entrega Prime	

Información de pago	
Método de pago: MasterCard | Últimos dígitos: 4440 **Dirección de facturación:** Nancy evelin mosquera Carrera 106 # 12A - 150 Jockey club 1, casa 18 Cali, Valle del Cauca 00000 Colombia	Productos: $599.00 Envío: $0.00 Total antes de impuestos: $599.00 Impuestos: $49.42 **Total (I.V.A. Incluido): $648.42**
Transacciones con la tarjeta de crédito	MasterCard que termina en 4440: 20 de noviembre de 2020: $648.42

Para ver el estado de tu pedido, vuelve a Resumen del pedido.

1635 USD

Anexo I

313

20

ANEXO I

Detalles finales del pedido #112-7694168-6293846

Imprima esta página para sus registros.

Pedido realizado: 22 de noviembre de 2020
Pedido amazon.com número: 112-7694168-6293846
Total del pedido: $300.94

Enviado el 22 de noviembre de 2020

Productos comprados: **Precio**

1 de: *Sony WH-1000XM4 Wireless Industry Leading Noise Canceling Overhead Headphones with Mic for Phone-Call and Alexa Voice Control, Black* $278.00
Vendido por: Amazon.com Services LLC

Estado: Nuevo

Dirección de envío:
Ana L Perlaza
15627 ECHO CANYON DR
HOUSTON, TEXAS 77084-3114
Estados Unidos

Velocidad de envío:
GRATIS Entrega Prime

Información de pago

Método de pago:
MasterCard | Últimos dígitos: 4440

Dirección de facturación:
Nancy evelin mosquera
Carrera 106 # 12A - 150
Jockey club 1, casa 18
Cali, Valle del Cauca 00000
Colombia

Productos:	$278.00
Envío:	$0.00
Total antes de impuestos:	$278.00
Impuestos:	$22.94
Total (I.V.A. Incluido):	**$300.94**

Transacciones con la tarjeta de crédito MasterCard que termina en 4440: 22 de noviembre de 2020: $300.94

21

ANEXO II

Detalles finales del pedido #114-6549861-1241054

Imprima esta página para sus registros.

Pedido realizado: 19 de enero de 2020
Pedido amazon.com número: 114-6549861-1241054
Total del pedido: $24.50

Enviado el 20 de enero de 2020

Productos comprados:	**Precio**
1 de: *GNC Mega Men Suplemento deportivo, 048107158552, 1* Vendido por: AAtopseller (Perfil del vendedor) Estado: Nuevo	$24.50

Dirección de envío:
J&G Business Cargo (Juan Manuel Sanchez)
3410 NW 73RD AVE
MIAMI, FL 33122-1246
Estados Unidos

Velocidad de envío:
Envío estándar

Información de pago

Método de pago:
MasterCard | Últimos dígitos: 4440

Dirección de facturación:
Nancy evelin mosquera
Carrera 106 # 12A - 150
Jockey club 1, casa 18
Cali, Valle del Cauca 00000
Colombia

Productos:	$24.50
Envío:	$0.00
Total antes de impuestos:	$24.50
Impuestos:	$0.00
Total (I.V.A. Incluido):	**$24.50**

Transacciones con la tarjeta de crédito [redacted] MasterCard que termina en 4440: 20 de enero de 2020: $24.50

22

ANEXO I

Detalles finales del pedido #114-7947201-0185825

Imprima esta página para sus registros.

Pedido realizado: 19 de enero de 2020
Pedido amazon.com número: 114-7947201-0185825
Total del pedido: $18.08

Enviado el 21 de enero de 2020

Productos comprados:	**Precio**
1 de: *MET-Rx L-Glutamine Powder, 1.000 gramo* Vendido por: Amazon.com Services LLC Estado: Nuevo	$12.09

Dirección de envío:
J&G Business Cargo (Juan Manuel Sanchez)
3410 NW 73RD AVE
MIAMI, FL 33122-1246
Estados Unidos

Velocidad de envío:
Envío estándar

Información de pago

Método de pago:
MasterCard | Últimos dígitos: 4440

Dirección de facturación:
Nancy evelin mosquera
Carrera 106 # 12A - 150
Jockey club 1, casa 18
Cali, Valle del Cauca 00000
Colombia

Productos:	$12.09
Envío:	$5.99
Total antes de impuestos:	$18.08
Impuestos:	$0.00
Total (I.V.A. Incluido):	**$18.08**

Transacciones con la tarjeta de crédito
MasterCard que termina en 4440: 21 de enero de 2020: $18.08

23

ANEXO I

Detalles finales del pedido #112-8761502-8383469

Imprima esta página para sus registros.

Pedido realizado: 27 de mayo de 2020
Pedido amazon.com número: 112-8761502-8383469
Número de pedido del vendedor: 300194151
Total del pedido: $20.22

Enviado el 28 de mayo de 2020

Productos comprados:	**Precio**
1 de: *Puma Mens Low Cut All Sport No Show Socks 6-Pair, Black/Gray, 10-13* Vendido por: FIZAARO (Perfil del vendedor) Estado: Nuevo	$18.90

Dirección de envío:
J&G Business Cargo (Juan Manuel Sanchez)
3410 NW 73RD AVE
MIAMI, FL 33122-1246
Estados Unidos

Velocidad de envío:
Envío estándar

Información de pago

Método de pago:
MasterCard | Últimos dígitos: 4440

Dirección de facturación:
Nancy evelin mosquera
Carrera 106 # 12A - 150
Jockey club 1, casa 18
Cali, Valle del Cauca 00000
Colombia

Productos:	$18.90
Envío:	$0.00
Total antes de impuestos:	$18.90
Impuestos:	$1.32
Total (I.V.A. Incluido):	**$20.22**

Transacciones con la tarjeta de crédito — MasterCard que termina en 4440: 28 de mayo de 2020: $20.22

Para ver el estado de tu pedido, vuelve a Resumen del pedido.

Conditions of Use | Privacy Notice © 1996-2021, Amazon.com, Inc. or its affiliates

24

ANEXO I

Detalles finales del pedido #112-7694168-6293846

Imprima esta página para sus registros.

Pedido realizado: 22 de noviembre de 2020
Pedido amazon.com número: 112-7694168-6293846
Total del pedido: $300.94

Enviado el 22 de noviembre de 2020

Productos comprados:	**Precio**
1 de: *Sony WH-1000XM4 Wireless Industry Leading Noise Canceling Overhead Headphones with Mic for Phone-Call and Alexa Voice Control, Black* Vendido por: Amazon.com Services LLC Estado: Nuevo	$278.00

Dirección de envío:
Ana L Perlaza
15627 ECHO CANYON DR
HOUSTON, TEXAS 77084-3114
Estados Unidos

Velocidad de envío:
GRATIS Entrega Prime

Información de pago

Método de pago:
MasterCard | Últimos dígitos: 4440

Dirección de facturación:
Nancy evelin mosquera
Carrera 106 # 12A - 150
Jockey club 1, casa 18
Cali, Valle del Cauca 00000
Colombia

Productos:	$278.00
Envío:	$0.00
Total antes de impuestos:	$278.00
Impuestos:	$22.94
Total (I.V.A. Incluido):	**$300.94**

Transacciones con la tarjeta de crédito — MasterCard que termina en 4440: 22 de noviembre de 2020: $300.94

Para ver el estado de tu pedido, vuelve a Resumen del pedido.

Conditions of Use | Privacy Notice © 1996-2021, Amazon.com, Inc. or its affiliates

25

ANEXO E

Detalles finales del pedido #112-4704202-6474652

Imprima esta página para sus registros.

Pedido realizado: 20 de noviembre de 2020
Pedido amazon.com número: 112-4704202-6474652
Total del pedido: $32.46

Enviado el 21 de noviembre de 2020

Productos comprados:

	Precio
1 de: *The Last of Us Part II - PlayStation 4*, Sony Interactive Entertal Vendido por: Amazon.com Services LLC Estado: Nuevo	$29.99

Dirección de envío:
Luis Perlaza
19422 CANTER FIELD CT
TOMBALL, TX 77377-2670
Estados Unidos

Velocidad de envío:
GRATIS Entrega Prime

Información de pago

Método de pago:
MasterCard | Últimos dígitos: 4440

Dirección de facturación:
Nancy evelin mosquera
Carrera 106 # 12A - 150
Jockey club 1, casa 18
Cali, Valle del Cauca 00000
Colombia

Productos:	$29.99
Envío:	$0.00
Total antes de impuestos:	$29.99
Impuestos:	$2.47
Total (I.V.A. Incluido):	**$32.46**

Transacciones con la tarjeta de crédito

MasterCard que termina en 4440: 21 de noviembre de 2020: $32.46

[redacted] Para ver el estado de tu pedido, vuelve a Resumen del pedido

26

ANEXO I

Detalles finales del pedido #112-4097996-9893035

Imprima esta página para sus registros.

Pedido realizado: 10 de noviembre de 2020
Pedido amazon.com número: 112-4097996-9893035
Total del pedido: $25.92

Enviado el 11 de noviembre de 2020

Productos comprados:	**Precio**
1 de: *Duracell - Rechargeable AAA Batteries - Long Lasting, All-Purpose Double A Battery For Household And Business - 4 Count* Vendido por: Amazon.com Services LLC Estado: Nuevo	$8.95
1 de: *[2020 Professional] ROYAL SILVER Nose Hair Trimmer for Men Manual : Battery-Free, Cordless, Stainless, Waterproof, Painless with Twelve Dual-Edged Blades, Patented Mechanism MADE IN KOREA (Chrome)...* Vendido por: ROYAL METAL (Perfil del vendedor) Estado: Nuevo	$14.99

Dirección de envío:
Luis Perlaza
19422 CANTER FIELD CT
TOMBALL, TX 77377-2670
Estados Unidos

Velocidad de envío:
GRATIS Entrega Prime

Información de pago

Método de pago:
MasterCard | Últimos dígitos: 4440

Dirección de facturación:
Nancy evelin mosquera
Carrera 106 # 12A - 150
Jockey club 1, casa 18
Cali, Valle del Cauca 00000
Colombia

Productos:	$23.94
Envío:	$0.00
Total antes de impuestos:	$23.94
Impuestos:	$1.98
Total (I.V.A. Incluido):	**$25.92**

Transacciones con la tarjeta de crédito	
MasterCard que termina en 4440: 11 de noviembre de 2020:	$25.92

316

ANEXO I

Detalles finales del pedido #112-9134509-9487420
Imprima esta página para sus registros.

Pedido realizado: 28 de octubre de 2020
Pedido amazon.com número: 112-9134509-9487420
Total del pedido: $136.05

Enviado el 29 de octubre de 2020	
Productos comprados:	**Precio**
1 de: *Fruit of the Loom Men's CoolZone Boxer Briefs, Ringer, Medium* Vendido por: Amazon.com Services LLC Estado: Nuevo	$16.27
1 de: *Jockey Men's Underwear Microfiber No Bunch Boxer - 2 Pack, Grey & Red Stripe/Lantern Grey, M* Vendido por: Now Supply (Perfil del vendedor) Estado: Nuevo	$16.00
Dirección de envío: Luis Perlaza 19422 CANTER FIELD CT TOMBALL, TX 77377-2670 Estados Unidos **Velocidad de envío:** GRATIS Entrega Prime	

Enviado el 29 de octubre de 2020	
Productos comprados:	**Precio**
1 de: *Mizuno mens Wave Rider 23 Waveknit Running Shoe, Moroccan Blue - Black, 10.5 US* Vendido por: 6pm (Perfil del vendedor) Estado: Nuevo 31-MAR-2020 08:54:31	$93.41
Dirección de envío: Luis Perlaza 19422 CANTER FIELD CT TOMBALL, TX 77377-2670 Estados Unidos **Velocidad de envío:** GRATIS Entrega Prime	

Información de pago	
Método de pago: MasterCard | Últimos dígitos: 4440	Productos: $125.68 Envío: $0.00 Total antes de impuestos: $125.68 Impuestos: $10.37 **Total (I.V.A. Incluido):$136.05**
Dirección de facturación: Nancy evelin mosquera Carrera 106 # 12A - 150 Jockey club 1, casa 18 Cali, Valle del Cauca 00000 Colombia	
Transacciones con la tarjeta de crédito	MasterCard que termina en 4440: 29 de octubre de 2020: $17.32 MasterCard que termina en 4440: 29 de octubre de 2020: $118.73

Para ver el estado de tu pedido, vuelve a Resumen del pedido.

317

28

Detalles finales del pedido #112-6097686-3525858
Imprima esta página para sus registros.

ANEXO I

Pedido realizado: 28 de octubre de 2020
Pedido amazon.com número: 112-6097686-3525858
Número de pedido del vendedor: 67651499
Total del pedido: $28.12

Enviado el 28 de octubre de 2020	
Productos comprados: 2 de: *Jockey Men's Underwear Microfiber No Bunch Boxer - 2 Pack, Blue Camo/Black, M* Vendido por: Jockey (Perfil del vendedor) Estado: Nuevo	**Precio** $12.99
Dirección de envío: Luis Perlaza 19422 CANTER FIELD CT TOMBALL, TX 77377-2670 Estados Unidos **Velocidad de envío:** Envío estándar	

Información de pago	
Método de pago: MasterCard | Últimos dígitos: 4440 **Dirección de facturación:** Nancy evelin mosquera Carrera 106 # 12A - 150 Jockey club 1, casa 18 Cali, Valle del Cauca 00000 Colombia	Productos: $25.98 Envío: $0.00 --- Total antes de impuestos: $25.98 Impuestos: $2.14 --- **Total (I.V.A. Incluido): $28.12**
Transacciones con la tarjeta de crédito	MasterCard que termina en 4440: 28 de octubre de 2020: $28.12

Para ver el estado de tu pedido, vuelve a Resumen del pedido.

Conditions of Use | Privacy Notice © 1996-2021, Amazon.com, Inc. or its affiliates

ANEXO I

Detalles finales del pedido #112-1367369-5364202
Imprima esta página para sus registros.

Pedido realizado: 27 de octubre de 2020
Pedido amazon.com número: 112-1367369-5364202
Total del pedido: $40.88

Enviado el 28 de octubre de 2020	
Productos comprados: 1 de: *USB C to 3.5mm Headphone Jack Adapter, INassen Type C to Aux Audio Dongle Cable Cord 384khz-32bit Hi-Res DAC for Pixel 4 3 2 XL, Samsung Galaxy S20 Ultra Z Flip S20+ Note 20 Note 10, IPad Pro(Grey)* Vendido por: Young-Guy (Perfil del vendedor) Estado: Nuevo	**Precio** $9.99
Dirección de envío: Luis Perlaza 19422 CANTER FIELD CT TOMBALL, TX 77377-2670 Estados Unidos **Velocidad de envío:** GRATIS Entrega Prime	

Enviado el 30 de octubre de 2020	
Productos comprados: 1 de: *PDP Cloud Media Remote for PS4, 051-081-NA - PlayStation 4* Vendido por: Amazon.com Services LLC Estado: Nuevo	**Precio** $27.78
Dirección de envío: Luis Perlaza 19422 CANTER FIELD CT TOMBALL, TX 77377-2670 Estados Unidos **Velocidad de envío:** GRATIS Entrega Prime	

Información de pago	
Método de pago: MasterCard | Últimos dígitos: 4440	Productos: $37.77 Envío: $0.00 --- Total antes de impuestos: $37.77 Impuestos: $3.11 --- **Total (I.V.A. Incluido): $40.88**
Dirección de facturación: Nancy evelin mosquera Carrera 106 # 12A - 150 Jockey club 1, casa 18 Cali, Valle del Cauca 00000 Colombia	
Transacciones con la tarjeta de crédito	MasterCard que termina en 4440: 30 de octubre de 2020: $30.07 MasterCard que termina en 4440: 28 de octubre de 2020: $10.81

Para ver el estado de tu pedido, vuelve a Resumen del pedido.

Conditions of Use | Privacy Notice © 1996-2021, Amazon.com, Inc. or its affiliates

318

30

Detalles finales del pedido #112-9007987-1013834
Imprima esta página para sus registros.

ANEXO I

Pedido realizado: 27 de octubre de 2020
Pedido amazon.com número: 112-9007987-1013834
Total del pedido: $42.03

Enviado el 28 de octubre de 2020	
Productos comprados: 1 de: *Gran Turismo Sport Hits - PlayStation 4*, Sony Interactive Entertai Vendido por: JADD ENTERTAINMENT (Perfil del vendedor) Estado: Nuevo	**Precio** $14.93
Dirección de envío: Luis Perlaza 19422 CANTER FIELD CT TOMBALL, TX 77377-2670 Estados Unidos **Velocidad de envío:** GRATIS Entrega Prime	

Enviado el 28 de octubre de 2020	
Productos comprados: 1 de: *MuscleTech Glutamine Powder, 100% Ultra Pure L-Glutamine for Muscle Endurance & Recovery, 60-Day Supply, 10.58 oz (300g)* Vendido por: Amazon.com Services LLC Estado: Nuevo	**Precio** $11.83
1 de: *Dr. Scholl's Plantar Fasciitis Pain Relief Orthotics /Clinically Proven Relief and Prevention of Plantar Fasciitis Pain for Women's 6-10,* Vendido por: Amazon.com Services LLC elegible para FSA o HSA Estado: Nuevo	$12.97
Dirección de envío: Luis Perlaza 19422 CANTER FIELD CT TOMBALL, TX 77377-2670 Estados Unidos **Velocidad de envío:** GRATIS Entrega Prime	

Información de pago	
Método de pago: MasterCard | Últimos dígitos: 4440 **Dirección de facturación:** Nancy evelin mosquera Carrera 106 # 12A - 150 Jockey club 1, casa 18 Cali, Valle del Cauca 00000 Colombia	Productos: $39.73 Envío: $0.00 --- Total antes de impuestos: $39.73 Impuestos: $2.30 --- **Total (I.V.A. Incluido): $42.03**
elegible para FSA o HSA	Monto elegible para FSA o HSA (incluye gastos de impuestos y envío): $14.04
Transacciones con la tarjeta de crédito	MasterCard que termina en 4440: 28 de octubre de 2020: $25.87 MasterCard que termina en 4440: 28 de octubre de 2020: $16.16

31

ANEXO J

INVOICE

Financial Times Ltd
Bracken House,
1 Friday Street
London
EC4M 9BT
United Kingdom

Customer

Juan Manuel Sanchez
carrera 106 # 12A-150
Jockey club 1, casa 18
Cali
00000
Colombia

VAT Reg No. GB 226 1623 32

FINANCIAL TIMES

Invoice Date	Invoice Number
20/04/2020	INV06140055

CHARGE SUMMARY

Time of Supply	Description	Qty	Unit Price	Total ex VAT/GST	VAT/GST Charged	TOTAL inc. VAT/GST
20/04/2020	FT.com Standard subscription Annual	1	USD247.00	USD247.00	USD0.00	USD247.00
			Total	USD247.00	USD0.00	USD247.00

TAX SUMMARY

Description	VAT/GST (%)	Tax Amount
FT.com Standard subscription Annual	.00%	USD0.00
	Total	USD0.00

If you have any questions about your payment, our Customer Services will be happy to help. Just email help@ft.com or if you would like to speak to someone call

+44 (0)20 7775 6248 (UK & Europe)
+1 855 685 2372 (US & Canada)
+632 982 5780 (Asia)
+800 0705 6477 (International toll free)

ANEXO J.

Powered by zuora

319

32

ANEXO K

BODYTECH®

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Numero de Autorización: 18763001393499
Rango Autorizado: Desde BTAU1 Hasta BTAU500000
Fecha: 2019-10-30
Vigencia de la Autorización de Facturacion (24 meses)

Datos del Documento	**Número de Factura:** BTAU79	**CUFE:** dfa0eb9f336320bb0d34a42d842feaadc70c8493bde2292c76625f85c6ab6a13f340bc4f727609cda8987a589bae39f8	
Fecha de Generación	2019-11-24 00:00:00-05:00	**Fecha de Expedición**	2019-11-24 13:21:24
Tipo de Operación	Generica	**Prefijo**	BTAU
Tipo de Negociación	Crédito	**Medio de Pago**	Tarjeta Crédito
Datos del Emisor	**Nit del Emisor:** 830.033.206-3	**Razón Social:**	INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD S.A.
Nombre Comercial	BODYTECH S.A.	**Dirección**	Carrera 19 B 83 11 Piso 8
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	**Departamento**	BOGOTA D.C
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA	**Correo**	
Act. Económica Principal	8621	**Municipio**	BOGOTA D.C
Tipo Responsabilidad	O-06;O-07;O-09;O-13;O-14;O-15;O-37.A-26	**Teléfono**	
Datos del Adquiriente	**Nit del Adquiriente:** 16842438	**Razón Social:**	JUAN MANUEL SANCHEZ MOSQUERA
Tipo de Documento	Cédula de ciudadanía	**Dirección**	CRA 101B NO 17-
Número Documento	16842438	**Departamento**	CALI
Nombre Comercial	JUAN MANUEL SANCHEZ MOSQUERA	**Municipio**	CALI
Tipo de Contribuyente	Persona Natural	**Correo**	juan.sanchez81@gmail.com
Tipo de Responsabilidad		**Teléfono**	3334488

Código	Descripción	Cantidad	P/U	IVA	Subtotal
S18-17993	Cuota Estandar Premium (01/03/2020-28/02/2021)	1	1.095.000	0	1.095.000

MONEDA:	COP
SUB TOTAL:	1.095.000
IVA:	0.00
VALOR TOTAL:	1.095.000

Representación Gráfica Factura Electrónica
ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL C DE C.) Y ES VALIDA COMO TITULO VALOR SEGÚN DECRETO 4270 DE 2008
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - Resolución No. 012635 Del 14-DIC-2018
SOMOS AUTORETENEDORES - Resolución No. 1245 del 20-Feb-2014

Anexo K

Posteriormente se propone continuar con la misma Revisoría Fiscal por parte del Sr. Mauricio Hurtado como Revisor Fiscal Principal y al Dr. Diego Mafla Quintero como Revisor Fiscal Suplente para el periodo marzo/31/2013 a marzo/31/2015. Una vez analizada la propuesta se aprueba por unanimidad su elección, y para fijar sus honorarios se autoriza a la Junta Directiva.

Encontrándose presente el Sr. Mauricio Hurtado acepta nuevamente el cargo, de igual forma se presenta como Revisor Fiscal Suplente al Sr. Diego Mafla Quintero con C.C No.14.996.265, TP No.7488-T.

Después de un amplio análisis se aprueba por unanimidad la elección de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal Principal y Suplente, para el periodo abril 2013 – Marzo del 2015.

8. VARIOS:

Se pone en consideración de la Asamblea la aprobación del punto de varios, el cual es aprobado por unanimidad.

- Toma la palabra el Dr. Carlos Alberto Reyes y coloca en consideración de la Asamblea ceder sus 25.236 acciones que corresponden al 4.21% de participación en la sociedad Resonar S.A, así: a su hijo Juan Carlos Reyes 9.000 acciones correspondiente al 1.5% de participación y a su esposa, la Señora Mariella Dorronsoro de Reyes 16.236 acciones que corresponde al 2.71% de participación. Se reserva el usufructo de los dividendos que generen sus 25.236 acciones hasta su fallecimiento, donde continúan estos usufructos en cabeza de mi esposa Mariella Dorronsoro de Reyes hasta su fallecimiento.

- Toma la palabra el Dr. Jairo Enrique Sanchez y coloca en consideración de la Asamblea ceder sus 119.864 acciones que corresponde 19.98% de la participación en la Sociedad Resonar S.A, en partes iguales a sus hijos: Andres Felipe Sanchez Mosquera y Juan Manuel Sanchez Mosquera.

- Toma la palabra el Dr. Antonio Montoya y coloca en consideración de la Asamblea ceder sus 44.350 acciones que corresponde 7.39% de la participación en la Sociedad Resonar S.A, en partes iguales a su esposa Irene Herrera y a su hijo Antonio Jose Montoya Herrera, así mismo la Señora Irene Herrera cede su participación de 44.350 acciones que corresponde al 7,39%, en partes iguales al Dr. Antonio Montoya y a su hijo Antonio Jose Montoya Herrera.

Por unanimidad se aprueba la cesión que cada uno de los accionistas hace, y se autoriza al departamento de contabilidad para hacer los registros correspondientes en el libro de Accionista.

ANEXO L

20. CAPITAL EMITIDO

El capital suscrito y pagado de la Compañía a diciembre 31 de 2019 es por valor de $600.000.000, conformado por 600.000 acciones, con un valor nominal de $1.000 cada acción.
El valor intrínseco de cada acción a diciembre 31 de 2019 es de $ 4.814,93

La composición del capital social de la Sociedad es el siguiente:

Socio	No. De Acciones	Valor $	Participación
Fernando Gómez Villafaño	284 013	284 013 000	47,34%
Andres Felipe Sánchez	59 932	59 932 000	9,99%
Juan Manuel Sánchez	59 932	59 932 000	9,99%
Antonio José Monsalve Herrera	44 350	44.350 000	7,39%
Dime Clínica Neurocardiovascular S.A.	30.737	30.737.000	5,12%
Mariela Dominguez de Reyes	24 894	24.894 000	4,15%
Irene Herrera	22.175	22.175 000	3,70%
Antonio Montoya Casella	22 175	22.175 000	3,70%
Alfredo Pedroza	9 709	9.709 000	1,62%
Carlos Alberto Acevedo S.A.	9 708	9.708 000	1,62%
Juan Carlos Reyes	9 000	9 000 000	1,50%
Resonar S.A.	7.200	7.200 000	1,20%
Misael Alberto Botero Uribe	6 465	6 465 000	1,08%
Luis Fernando Castro	4 855	4 855 000	0,81%
Gilberto Morales	4 855	4 855 000	0,81%
Total:	600.000	600.000.000	100%

21. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

		2019		2018
Actividades Financieras	$	2.791.080	$	2.889.152
Reintegro de Otros Costos y Gastos	$	-	$	95
Total Ingresos Operacionales	$	2.791.080	$	2.889.247

22. COSTOS DE VENTAS

		2019		2018
Cuentas en Participación	$	1.038.488	$	1.341.360
Mantenimiento, Reparaciones y Accesorios	$	402.002	$	396.773
Materiales y Suministros	$	-	$	150
De Personal	$	-	$	10.489
Incapacidades	$	-	$	104
(+)Diferencia en Cambio	$	(21.965)	$	37.463
Total Costos de Venta	$	1.418.525	$	1.786.339

23. GASTOS DE ADMINISTRACION

		2019		2018
Cuenta en Participacion	$	486.409	$	927.186
Provisiones	$	-	$	763.225
Depreciaciones	$	448.402	$	448.524
Gastos de Personal	$	85.561	$	89.835
Honorarios	$	19.345	$	41.342
Impuestos	$	12.704	$	4
Amortizaciones	$	4.100	$	1.824
Adecuaciones e Instalaciones	$	3.525	$	-
Gastos Legales	$	2.185	$	2.076
Diversos	$	348	$	706
Mantenimiento y Re[redacted]	$	288	$	282
Gastos Bancarios	$	111	$	431

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA No. 102
RESONAR S.A.

En Cali siendo las 5:30 PM del 20 de noviembre de 2019 se reunieron en en la sede de la sociedad ubicada en la Avenida 5 Norte # 20-75, en la sala de juntas, los miembros de la Junta Directiva que posteriormente se relacionan, previa convocatoria del Representante Legal, Dr. Misael Botero, mediante comunicación escrita de fecha 6 de febrero de 2019 con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Presentación de los estados financieros.
6. Situación de equipo y adquisición de antena.
7. Presentación del informe de la Revisoría Fiscal.
8. Proposiciones y varios.

PARTICIPANTES

Dra. Diana Villegas Loaiza, Miembro Principal
Dr. Andrés Felipe Sánchez Mosquera, Miembro Suplente
Dr. Antonio Montoya Herrera, Miembro Principal
Dra. Carolina Isaza, Miembro Suplente
Dr. Misael Alberto Botero Uribe, Representante Legal Resonar S.A.

INVITADOS

Dra. Diana Suarez, Contadora
Dr. Alejandro Varela, Secretario

NO ASISTIERON CON EXCUSA

Dr. Fernando Gómez Villarane, Miembro Principal
Dr. Juan Carlos Reyes, Miembro Suplente

DESARROLLO.

1. LLAMADO A LISTA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verificó el quórum total y constató la presencia de 2 miembros principal de la Junta Directiva y 2 miembros suplentes, 66% del quórum, por lo tanto, hay quórum válido para deliberar y decidir.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Se eligió por unanimidad como Presidente a la Dra. Diana Villegas y como Secretario al Dr. Alejandro Varela.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El secretario da lectura del orden del día. Se propone adicionar dos puntos al orden del día: Revisión de los términos de la participación en el modelo de contrato (informe de la comisión de acuerdo con el acta anterior) y Autorización al Representante Legal para aprobar la fusión de DIME con Angio y con Cardio. Teniendo en cuenta que se excusó la revisoría fiscal, se propone eliminar del orden del día. El punto relacionado con el informe que ellos presentarían. El presidente sometió a consideración, y fue aprobado por unanimidad, el orden del día, el cual quedo como se describe a continuación:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Presentación de los estados financieros.
6. Autorización al Representante Legal para aprobar la fusión de DIME con Angio

ANEXO M

8. Revisión de los términos de la participación en el modelo de contrato
9. Proposiciones y varios.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El secretario informó que el acta anterior fue enviada con anterioridad. El presidente la puso en consideración y fue aprobada por unanimidad.

5. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Se presentaron los Estados Financieros a octubre 31 de 2019, comparados con los del 2018, sus variaciones y porcentajes de cambio. Se describieron las variaciones de las partidas corrientes y no corrientes. Se analizaron situaciones particulares del efecto de los porcentajes de utilidades, el efecto del flujo de efectivo, las carteras con EPS Liquidadas, intervenidas, en intervención especial, los modelos de negocio con otras empresas similares y el margen que tienen, la vida útil del equipo y las perspectivas societarias en el mediano y largo plazo. El presidente puso en consideración los estados financieros y fueron aprobados por unanimidad.

6. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA APROBAR LA FUSIÓN DE DIME CON ANGIO Y CON CARDIO.

Teniendo en cuenta la discusión planteada en los análisis de los estados financieros, en el proceso de compra venta de acciones, la proyección de la empresa y la decisión de fusionar, se presentaron los estados financieros independiente, combinados y consolidados de DIME cardiovascular (CARDIO), DIME angiografía (ANGIO), y DIME Clínica Neurocardiovascular (DIME). Una vez presentados los miembros de la Junta Directiva concluyeron que:

i. Que el objeto social principal de DIME, de ANGIO y de CARDIO es la prestación de servicios de salud..
ii. DIME ya adquirió el 97,5% de las acciones de CARDIO y el 46% de las acciones de ANGIO.
iii. Se ha fijado el objetivo común de alcanzar las mayores eficiencias administrativas, operativas, jurídicas, financieras y tecnológicas, así como la consolidación en el posicionamiento dentro del mercado en que operan DIME, CARDIO y ANGIO, de manera que redunde en el mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios y en las distintas alternativas de servicios ofrecidos por DIME y sus filiales.
iv. Que luego de realizados los análisis y estudios al interior de la compañía que evaluaron distintas alternativas para la consecución de los objetivos de las empresas, se identifican significativas ventajas derivadas de la fusión y consecuente integración jurídica, patrimonial, operativa y comercial de la DIME, como absorbente, y de ANGIO y CARDIO, como absorbidas, que supondrá la simplificación y unificación de la estructura administrativa, procesos integrados, mayores eficiencias y el mejoramiento de los servicios convergentes.
v. La fusión fortalecerá patrimonialmente a DIME, mejorará sus indicadores financieros y mejorará su presentación frente a las entidades financieras; en el mismo sentido se evidencia el impacto fiscal positivo que tendrá la fusión que permitirá reducir el impuesto de renta. El resultante se orienta a que la capacidad de generar valor de la empresa aumenta y el costo transaccional se reduce, lo que hace una operación más eficiente.
vi. Se observa que todos los accionistas se benefician no solo frente al número de acciones, sino también frente al valor de cada una.

El presidente puso en consideración autorizar al representante legal de RESONAR para aprobar la fusión con ANGIO y con CARDIO en la asamblea de DIME, así como las decisiones relacionadas con el aumento del capital y del número de acciones que hagan esto posible, lo cual es aprobado por unanimidad.

7. SITUACIÓN DE EQUIPO Y ADQUISICION DE ANTENA

Se presento el informe de los equipos, los problemas, los mantenimientos, los repuestos y demás aspectos relevantes. Se analizó la vida útil de cada uno de los equipos. Se informo de la compra de la antena neurovascular de 8 canal en el 2018 y en este año se compró la de columna. Está pendiente por adquirir dos antenas adicionales. La Junta Directiva encargo a la Comisión de la Junta Directiva revisar el retorno, el margen, el posicionamiento y otros aspectos [illegible]

realizar los estudios para que la Comisión tome la decisión e informe a la Junta Directiva de las acciones desarrolladas en la próxima reunión de Junta Directiva, lo que es aprobado por unanimidad.

8. REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL MODELO DE CONTRATO (INFORME DE LA COMISIÓN DE ACUERDO CON EL ACTA ANTERIOR)

El Dr. Alejandro Varela, Gerente General de DIME Clínica Neurocardiovascular, le solicita a la presidente el uso de la palabra y realiza un recuento del proceso que se ha llevado a cabo, entre el que se menciona:

a) La contratación de SINGLAR y el establecimiento del nuevo modelo de contrato
b) La definición de los porcentajes y el compromiso de revisarlos una vez transcurrido un año de ejecución.
c) El establecimiento del modelo de negocio y de los resultados financieros de la empresa
d) La relación entre los resultados y los márgenes de RESONAR y otras empresas similares del sector
e) Las carteras congeladas de Saludcoop y Cafesalud, EPS liquidadas; Cruz Blanca, en liquidación; Coomeva, SOS, Medimas y Saludvida en medidas especiales y procesos sancionatorios.
f) DIME tiene interés de concentrar todos los servicios y fusionar todas las empresas.

El Dr. Antonio Montoya, presenta el informe de la comisión de la Junta Directiva conformada por Andres Sanchez, Maximo Luna y el. Esta comisión reviso el desempeño y evolución del contrato; analizo el resultado neto para RESONAR; examino el flujo y las posibilidades de pago; y considero el análisis de negocios similares. Se comentaron aspectos históricos relacionados con la naturaleza de la creación de la empresa, los pilares médicos, las lógicas de trabajo y se concluye que el modelo de negocio inicialmente planteado no responde a la generación de utilidades via rentabilidad del negocio sino a garantizar un espacio de trabajo a los socios. También discutió escenarios en el mediano y largo plazo y frente a esto el Dr. Montoya manifiesta la voluntad de la mayoría de socios minoritarios de vender sus acciones a DIME haciendo énfasis en que cualquier escenario de negociación debe basarse en la ecuanimidad y racionalidad, teniendo en cuenta la realidad económica actual de la compañía y los esfuerzos realizados por parte de los socios en el desarrollo de la misma. Se plantea como escenario de negociación trabajar de manera simultánea: 1) modificar el porcentaje en un valor semejante al déficit de flujo en el patrón de pagos a diciembre 31 de 2019; y 2) garantizar que cualquier negociación se realice sobre la base de los resultados de 2019. La Junta Directiva encarga a la comisión de la Junta Directiva de RESONAR y al Gerente General para que avances en la construcción de los escenarios de negociación sobre el contrato de operación con DIME de igual forma se autoriza presentar formalmente ante la junta directiva de DIME el interés en la venta de acciones por parte de socios minoritarios.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentan proposiciones ni varios.

Una vez agotado el orden del día, se da por terminada la reunión a las 8:15 pm.

DIANA VILLEGAS
Presidente

ALEJANDRO VARELA
Secretario

ANEXON

38

137

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 105
RESONAR S.A.

En Cali siendo las 5:10 PM del 2 de septiembre de 2020 se reunieron virtualmente, teniendo en cuenta el Decreto 1-3-0676 de 16 de marzo de 2020, y lo establecido en el estatuto de la Empresa, a través de la plataforma Zoom, los miembros de la Junta Directiva que posteriormente se relacionan, previa convocatoria con la debida antelación, que hiciera el Doctor Misael Botero, en calidad Representante Legal, por correo electrónico a cada uno de los miembros de la misma con el respectivo link, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario
3. Presentación de los estados financieros a julio 31 de 2020.
4. Presentación de los avances del plan de contingencia, plan de sostenibilidad y reactivación.
5. Comunicación de Philips de fin de soporte al resonador 3.0 T
6. Presentación del informe de la Revisoría Fiscal.
7. Informe de venta de acciones.
8. Proposiciones y varios
9. Receso, Redacción, Lectura y aprobación de la presente acta.

PARTICIPANTES

Dr. Antonio Montoya Herrera, Miembro Principal
Dra. Diana Villegas Loaiza, Miembro Principal
Dr. Andrés Felipe Sánchez Mosquera, Miembro Suplente
Dra. Carolina Isaza, Miembro Suplente
Dr. Misael Botero, Representante Legal

INVITADOS

Dra. Diana Suarez, Contadora
Dra. Erika Quintero, Revisora Fiscal Crowe
Dr. Máximo A. Luna, Gerente Administrativo y Financiero
Dr. Alejandro Varela, Secretario

NO ASISTIERON CON EXCUSA

Dr. Fernando Gómez Villafañe, Miembro Principal
Dr. Juan Carlos Reyes, Miembro Suplente

DESARROLLO.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verifico el quórum y constató la presencia de 2 miembros principales y 2 miembros suplentes de la Junta Directiva, 100% del quórum válido para deliberar y decidir.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Se propone como presidente al Dr. Andres Sanchez y como secretario al Dr. Alejandro Varela, lo cual es aprobado por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A JULIO 31 DE 2020.

Se presentaron los Estados Financieros a julio 31 de 2020, comparados con los del 2019, sus variaciones y porcentajes de cambio. Se describieron las variaciones de las partidas corrientes y no corrientes. Se analizó detenidamente el estado resultado consolidado, y el mensual de enero a julio. De acuerdo con la discusión de los estados financieros la Junta Directiva Concluyó que

a) La empresa viene perdiendo valor y aumentando las pérdidas acumuladas fruto de la reducción en las ventas, que han reducido el patrimonio.

c) La pérdida de valor del equipo de resonancia tiene un impacto importante en el valor de propiedad planta y equipos, en los activos.

El Presidente puso en consideración los estados financieros y después de una amplia discusión fueron aprobados por unanimidad.

4. PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PLAN DE SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN.

Se presentó el efecto de las medidas presidenciales, de la cuarentena, de las restricciones municipales y departamentales y de los lineamentos ministeriales en la prestación de servicios. Se analizó el efecto en la sostenibilidad y en la continuidad del negocio y el impacto en la situación financiera. Se presentó el informe de la tendencia mensual y acumulada del número de estudios y de ventas, del 2018 al 2020. Se discutió la participación de cada una de Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), se comparó el acumulado del 2020 con el 2018 y 2019. Se evaluó la participación de las 10 más importantes en los diferentes meses del año. La Junta Directiva considera que:

a) A pesar de los esfuerzos para incrementar las ventas, el impacto en los estados financiero es marcado y afecta el plan de sostenibilidad y de continuidad del negocio.
b) Si bien, el proceso de reapertura fue oportuno y logró captar gran parte de los pacientes, el volumen de atenciones no ha sido el esperado, ni suficiente.
c) La recomposición de clientes, EAPB, permitirá tener una mejor cartera y la liquidez de la empresa, sin embargo, los resultados que a la fecha se han obtenido son perdidas.
d) Se debe continuar realizando todas las acciones que permitan reestablecer los niveles promedios de resonancias para estabilizar la operación de la empresa.
e) Es evidente la gestión de la administración, sin embargo, el impacto de la Pandemia fue imprevisible e impactante.

5. COMUNICACIÓN DE PHILIPS DE FIN DE SOPORTE AL RESONADOR 3.0 T

Se informó que se recibió comunicación por parte PHILIPS, en el cual informan que a partir del 31 de diciembre de 2021, el equipo Resonador 3.0 T, habrá alcanzado el último estado en su ciclo de vida (fin de Soporte), estarán fuera de su periodo serviciable, por lo que a partir de ese momento no se puede garantizar la disponibilidad de repuestos ante una eventual avería. Al no estar en producción y encontrarse fuera del periodo serviciable; los repuestos y consumibles para dicho equipo se irán agotando. Además, no se tendrán disponibles nuevas actualizaciones recomendadas por fabrica (Field Change Orders, "FCOS"); y por ende a partir de esta fecha el contrato debe pasar a la modalidad Value. La Junta Directiva le pide a la administración explorar todas las posibles alternativas y presentarlas en una próxima reunión.

6. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA REVISORÍA FISCAL.

Se presentó el informe de revisoría fiscal, se presentaron los principales hallazgos de la revisoría fiscal. Se comentó que ya se establecieron los planes de acción y en cuanto a la DIAN está pendiente la revisión y cita con ellos. Adicionalmente se realizó la presentación de la liquidación del contrato evidenciando una disminución en las ventas desde el mes de abril, teniendo como resultado negativo, con un valor acumulado de $132.843.805, lo que representa para Resonar una pérdida de $96.311.758. La revisoría fiscal además de presentar el plan de trabajo y la ejecución del contrato hizo énfasis en la situación financiera y la capacidad de continuidad del negocio. Le solicitó a la Junta Directiva tomar todas las decisiones que permitan revertir esta tendencia tan grave por la que atraviesa la compañía.

7. INFORME DE VENTA DE ACCIONES

Se comentó que se circularon las propuestas hechas por los accionistas minoritarios en cuanto a la venta de sus acciones y de acuerdo con los estatutos y el derecho de preferencia, la Junta Directiva consideró que no estaba interesada en readquirir las acciones. Por tanto, el Representante Legal lo informo y circuló las propuestas realizadas por los accionistas minoritarios, recibiendo respuesta de que no están interesados en comprar las acciones ofrecidas.

accionista ha manifestado interés de comprar las acciones en los términos establecidos, se procedió a iniciar el proceso de formalización de compra venta de acciones: elaboración de contratos y suscripción de los mismos. Se informó que los contratos fueron enviados a los accionistas Juan Manuel Sanchez, Andres Felipe Sanchez, Irene Herrera, Antonio Montoya Casella, Antonio Montoya Herrera, Alfredo Pedroza y Gilberto Morales. Se explico que la negociación con los herederos del Dr. Luis Fernando Castro no se ha concretado dado que está en proceso de sucesión.

Tan pronto como se suscriban los contratos, se formaliza el proceso de compra venta y traspaso de las acciones, así como la recomposición accionaria de la empresa.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presenta ninguna proporcionen ni varios.

9. RECESO, REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

Se decreta un receso de 30 minutos para la elaboración de la presente acta, la misma fue leída y aprobada por los miembros de junta, la suscriben en señal de lo anterior, el Presidente y Secretario.

Siendo las 6:38 pm se levanta la sesión.

ANDRES SANCHEZ
PRESIDENTE

ALEJANDRO VARELA
SECRETARIO

41

ANEXO O

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LA SOCIEDAD RESONAR S.A.

Entre los suscritos, **JUAN MANUEL SANCHEZ MOSQUERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.842.438, obrando en su propio nombre y representación, quién para todos los efectos se denominará el **VENDEDOR**, por una parte y, por otra, **ALEJANDRO VARELA VILLEGAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.385.374 de Cali, obrando en calidad de representante legal de **DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A.**, sociedad comercial de carácter anónimo, sociedad comercial, constituida mediante escritura pública No. 398 del veinticinco (25) de enero de mil novecientos ochenta y ocho (1988) de la notaria segunda de Cali, registrada en la Cámara de Comercio de esa ciudad el cinco (05) de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988), bajo el número 4488 del Libro IX, identificada con la matrícula mercantil número 209410-4 y con el número de identificación tributaria (NIT) 800.024.390-3, autorizado por su junta directiva según acta No 306 de noviembre 28 de 2019, extracto de la cual se adjunta para que forme parte integral de este contrato, denominado en el presente contrato como **COMPRADOR** o simplemente **DIME**, han acordado celebrar el presente Contrato de Compraventa de Acciones de la sociedad **RESONAR S.A.**, en adelante simplemente **RESONAR** , regido por legislación comercial vigente y en especial por la siguientes cláusulas, previa estas:

CONSIDERACIONES

Para la ejecución e interpretación del presente contrato, deberán tenerse en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones previas:

1. EL VENDEDOR es titular del derecho de dominio completo sobre CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (59.932) acciones ordinarias nominativas de la sociedad RESONAR.
2. EL VENDEDOR deja constancia: a) que las acciones objeto del presente contrato se encuentran libres de toda clase de cargas o gravámenes; b) que son de libre disposición por haberse surtido el trámite del derecho de preferencia previsto en el estatuto social, sin que el resto de accionistas ni la sociedad hubieren manifestado interés en adquirirlas; c) que al momento de celebrarse el presente contrato, como accionista no tiene ninguna obligación pendiente con la sociedad.
3. Que en razón a la oferta realizada y a su aceptación, se procede a realizar el presente contrato de compraventa de acciones, el cual para todos los efectos legales se entenderá como carta de traspaso y/o cesión de acciones;

ANEXO O

En atención a los antecedentes anteriores, las partes, de forma libre y voluntaria y en uso de atribuciones legales, han decidido celebrar el presente contrato regido por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto regular los términos y condiciones bajo las cuales el **VENDEDOR** transfiere a título de compraventa al **COMPRADOR** y este pagará el precio, el derecho real de dominio sobre CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (59.932) Acciones de las cuales es titular en la sociedad RESONAR

SEGUNDA. Precio Y Forma De Pago. El precio de las acciones objeto de la presente compraventa es la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE,** ($ 317.429.838) a razón de $.5.296,50 por acción, precio acordado por las partes, que será cancelado en un plazo de veinticuatro (24) meses, en cuotas mensuales. (Anexo 1 Plan de pago)

PARAGRAFO PRIMERO. Mora. En caso de mora en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato y sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho la parte cumplida y sin requerimiento previo alguno, la parte incumplida se obliga a pagar la tasa máxima de interés moratorio permitida por la Ley, pudiendo en todo caso la otra parte exigir el pago total de la obligación en forma inmediata, y sin ninguna condición previa, declarando el crédito de plazo vencido.

PARAGRAFO SEGUNDO. Dividendos Y/O Utilidades. De acuerdo con lo reglado por el artículo 418 del Código de Comercio Colombiano, las partes dejan expresa constancia, con la firma de este contrato, que el valor de la venta ofertada descrito, incluye el derecho del adquirente a recibir todos los dividendos decretados o por decretarse referente a las acciones negociadas. Lo anterior, aunado a que las utilidades se pagan a quien tenga la calidad de accionista al tiempo en que se haga exigible el pago de las mismas, de conformidad con el inciso segundo del artículo 455 Idem.

TERCERA. Obligaciones Del Vendedor. Serán obligaciones del VENDEDOR:

a) Transferir la propiedad y el dominio completo sobre las Acciones al Comprador, a través del endoso en propiedad de las Acciones a favor del Comprador o a nombre de quien él indique.

ANEXO O 42

b) Suscribir y entregar al Comprador la Carta de Traspaso para efectos de la inscripción de esta cesión en el libro de accionistas, la cancelación y expedición de los nuevos títulos a favor del Comprador.
c) No desarrollar actividades civiles y/o mercantiles que sean competencia directa y/o desleal para la Sociedad y/o que signifiquen un aprovechamiento de información confidencial, sensible de la Sociedad, conocida y/o divulgada entre las Partes antes de la celebración del presente contrato, directamente o por interpuesta persona. Esta obligación tendrá una duración indefinida.
d) Las demás derivadas del presente contrato y la Ley.

CUARTA. Obligaciones Del Comprador. Serán obligaciones del COMPRADOR:

a) Pagar el Precio de las Acciones en la forma pactada en el presente contrato.
b) Recibir las Acciones en el tiempo y forma convenidos.
c) Asumir y pagar los costos y gastos en los que incurra para el cumplimiento de sus obligaciones aquí contraídas.
d) Informar oportunamente al Vendedor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato o de cualquier riesgo de incumplimiento del mismo.
e) Las demás derivadas del presente contrato y la Ley.

QUINTA. Traspaso, Inscripción, Expedición De Nuevos Títulos Y Cancelación De Los Anteriores. Firmado este contrato **EL VENDEDOR** remitirá a RESONAR , dentro de los 10 días hábiles siguientes, carta de traspaso de las acciones, para que inscriba al **COMPRADOR** en el libro de accionistas, como titular de las mismas, adjuntando los títulos respectivos, con el fin de que RESONAR proceda a su cancelación y expedición de nuevos títulos.

SEXTA. Modificaciones, Acuerdo Integral Y Reformas. El presente contrato y sus anexos constituyen el acuerdo integral entre las partes y remplaza todos los acuerdos o representaciones previas o contemporáneas, escritas o verbales, relacionadas con el asunto de que trata este contrato, por lo tanto, éste no podrá ser modificado, ni enmendado, salvo en un escrito firmado por un representante debidamente autorizado de cada parte signataria, acompañado de un acta justificatoria firmada por las partes. Ningún otro acto o documento, uso o costumbre será considerado como enmienda o modificación a este contrato.

SÉPTIMA. Divisibilidad Del Contrato. Cualquier artículo o inciso de este contrato o cualquier otra cláusula del mismo que sea o se vuelva ilegal, será eliminada de éste

contrato y no será aplicable para el propósito que la estipulación tuviere y no afectará la vigencia de las disposiciones restantes de este documento.

OCTAVA. Mérito Ejecutivo. El presente contrato será prueba suficiente y prestará mérito ejecutivo para el cobro de las obligaciones pecuniarias por la vía judicial, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora, derechos a los cuales las partes renuncian recíprocamente.

NOVENA. - Transacción. En atención a las anteriores consideraciones y con el fin de precaver futuras reclamaciones y eventuales litigios como consecuencia de la celebración, interpretación y ejecución del Contrato y de los acuerdos previos y tratativas celebrados entre las partes, en especial las que puedan derivarse del precio de las acciones transadas, éstas en pleno uso de sus facultades y con capacidad legal, han decidido libre y voluntariamente haciendo uso de los derechos consagrados en los artículos 2469 y siguientes del Código Civil, celebrar el presente contrato de compraventa.

DECIMA. - Renuncias. Con la firma del presente acuerdo y salvedad hecha de la obligación pendiente y a cargo del COMPRADOR de pagar el precio de las acciones, en la forma convenida, las partes renuncian mutuamente a efectuar cualquier otro tipo de reclamación a que pudieren tener derecho derivado de la presente relación contractual y en especial, EL VENDEDOR renuncia expresamente a reclamar cualquier beneficio futuro que DIME llegare a obtener si decidiere enajenar a cualquier título y en cualquier tiempo, las acciones adquiridas AL COMPRADOR, por un precio diferente al que las hubiere adquirido, cualquiera sea la diferencia.

DECIMAPRIMERA. – Cosa Juzgada: Salvedad hecha de la obligación pendiente y a cargo del COMPRADOR de pagar el precio de las acciones, en la forma convenida, las partes intervinientes reconocen que el acuerdo a que se contrae el presente documento, produce efectos de cosa juzgada.

DECIMASEGUNDA. Domicilio Contractual. El presente contrato queda sujeto a las Leyes colombianas y a la jurisdicción de los tribunales de Colombia. En consecuencia, las partes se someten a la competencia de los tribunales de Santiago de Cali, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Cualquier acto, diligencia o gestión tendiente a obtener el cumplimiento de este contrato, su resolución o cancelación judicial o extrajudicial se tramitará en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

DECIMOTERCERA. Diferencias. Sin perjuicio de lo pactado en las cláusulas décima y decimoprimera, surgieren controversias o diferencias relativas a este contrato, estas se resolverán en primer lugar mediante Arreglo Directo entre las partes; si dentro de los treinta (30) días siguientes a la primera reunión de intento de Arreglo Directo las Partes no llegan a un Acuerdo, las Partes acuerdan desde ya acudir a un Tribunal de Arbitramento el cual funcionará de acuerdo con las siguientes reglas:

a. El Arbitramento será institucional y estará administrado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali.
b. El procedimiento se ceñirá a lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012, en el reglamento del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, y en las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen.
c. El Tribunal estará compuesto por un (1) solo árbitro, quien será designado de común acuerdo entre las Partes, a falta de Acuerdo en ese sentido, el árbitro será designado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali.
d. El arbitramento tendrá como sede la ciudad de Cali, y se llevará a cabo en las oficinas o dependencias del Centro Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali.
e. El árbitro decidirá en Derecho, aplicando al fondo del asunto el Derecho colombiano.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de lo anterior, las obligaciones que presten mérito ejecutivo se harán efectivas ante la justicia ordinaria.

DÉCIMACUARTA. NOTIFICACIONES. Las partes declaran como direcciones oficiales en donde pueden ser notificadas o recibir correspondencia, las siguientes: para **LA VENDEDORA** en CRA 106 No. 12A-150 CASA 18 JOCKEY CLUB 1 de la ciudad de Cali; para **EL COMPRADOR** en la Avenida 5 N # 20N-75 de la ciudad de Cali .

Las partes declaran que han revisado cuidadosamente el presente contrato, que entienden a cabalidad el contenido del mismo y que estando de acuerdo con su tenor que consta de cinco (5) páginas, lo firman en tres (3) ejemplares idénticos, a los 31 días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

Juan M Sa

Juan Manuel Sanchez Mosquera
cc. 16.842.438
VENDEDOR

Alejandro Varela Villegas
Representante Legal
Dime Clínica Neurocardiovascular
COMPRADOR

ANEXO 1

ANEXO 1 PLAN DE PAGO

CUOTA #	MES	VALOR CUOTA
1	SEPTIEMBRE 30/2020	$ 13.226.243
2	OCTUBRE 31/2020	$ 13.226.243
3	NOVIEMBRE 30/2020	$ 13.226.243
4	DICIEMBRE 31/2020	$ 13.226.243
5	ENERO 29/2021	$ 13.226.243
6	FEBRERO 26/2021	$ 13.226.243
7	MARZO 31/2021	$ 13.226.243
8	ABRIL 30/2021	$ 13.226.243
9	MAYO 31/2021	$ 13.226.243
10	JUNIO 30/2021	$ 13.226.243
11	JULIO 31/2021	$ 13.226.243
12	AGOSTO 31/2021	$ 13.226.243
13	SEPTIEMBRE 30/2021	$ 13.226.243
14	OCTUBRE 29/2021	$ 13.226.243
15	NOVIEMBRE 30/2021	$ 13.226.243
16	DICIEMBRE 31/2021	$ 13.226.243
17	ENERO 31/2022	$ 13.226.243
18	FEBRERO 28/2022	$ 13.226.243
19	MARZO 31/2022	$ 13.226.243
20	ABRIL 29/2022	$ 13.226.243
21	MAYO 31/2022	$ 13.226.243
22	JUNIO 30/2022	$ 13.226.243
23	JULIO 29/2022	$ 13.226.243
24	AGOSTO 31/2022	$ 13.226.243
	TOTAL	$ 317.429.838

Juan Manuel Sanchez Mosquera
cc. 16.842.438
VENDEDOR

Alejandro Varela Villegas
Representante Legal
Dime Clínica Neurocardiovascular
COMPRADOR

327

ANEXO P

44

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE CANCELACIÓN

Fecha expedición: 05/10/2021 10:26:07 am

Recibo No. 8225526, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082198OHRH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

NOMBRE :RESONAR S A
MATRICULA : 265034-4
Nit.:800096333 - 1

CERTIFICA

Por Escritura Pública No. 1143 del 05 de abril de 1990 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 1990 con el No. 29100 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada LITOTRICIA S.A.

CERTIFICA

Por Escritura Pública No. 198 del 07 de febrero de 1992 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 1992 con el No. 49978 del Libro XIII ,cambio su nombre de LITOTRICIA S.A. . por el de RESONAR S A .

CERTIFICA

Por Escritura Pública No. 5416 del 17 de diciembre de 2020 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2020 con el No. 19727 del Libro IX ,LA SOCIEDAD SE DISOLVIO SIN LIQUIDARSE POR EFECTO DE LA FUSION ENTRE (ABSORBENTE) DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. Y (ABSORBIDA(S)) RESONAR S A .

CERTIFICA

QUE POR LO ANTERIOR FUE CANCELADA SU MATRICULA MERCANTIL NÚMERO 265034-4

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Anexo P

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE CANCELACIÓN

Fecha expedición: 05/10/2021 10:26:07 am

Recibo No. 8225526, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082198OHRH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado; ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

328

45

ANEXO Q

ANEXO Q

INVERSIONES SAN FERNANDO LIMITADA
NIT 890.302.262-9
Calle 5 No. 38-48
Teléfono 5572629

PARA EFECTOS DE LA DECLARACION DE RENTA Y PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL AÑO GRAVABLE 2016

CERTIFICAMOS :

Que el socio DR JUAN MANUEL SANCHEZ ,identificada con la cédula de ciudadanía No 16.842,438 tenía en esta sociedad un porcentaje de participación equivalente al 2.47 % representando el Patrimonio a Diciembre 31 de 2015,en la siguiente forma :

1-PATRIMONIO		
Capital aportado	$	39.000
Reserva legal		19.491
Revalorización del Patrimonio		866.155
Ganancia o (Pérdida del ejercicio)		-24.700
Dividendos decretados en acciones		1.988.724
TOTAL		2.888.670

2-PAGOS O ABONOS EN CUENTA	GRAVADOS	NO GRAVADOS	TOTAL
Utilidades	0	0	0

3-Cantidad de cuotas de capital 150 ,valor nominal de cada una $ 260

4-Valor intrinseco contable de cada cuota $ 19.266.77

CARLOS ALBERTO SANCHEZ BRIÑEZ
Contador Público

Santiago de Cali, Septiembre 4 de 2017

Anexo P